JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IUS FACTORING S.A.S. (Cesionaria)
Demandada	SARA URIBE CADAVID
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00690 00**
Decisión	FIJA CAUCIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento de la parte interesada requerimiento allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, en la que solicita el pago de los derechos de registro, lo anterior para que proceda de conformidad.

De otro lado, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la demandada y visible en el archivo 006 del cuaderno principal, de conformidad con el artículo 602 del Código General del Proceso, a fin de impedir y/o levantar embargos el ejecutado deberá prestar caución por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($203.329.147)**, la cual podrá hacerla en dinero, bancaria o de compañía de seguros.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 097** hoy **7 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199fa384c6cee457da54a98f0995cdba42cd47a0e60c0d74e90fa10466ceb5f4**
Documento generado en 06/07/2022 11:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica